

Bien objeto de la subasta

El local en planta sótano, compuesto en realidad de una planta, situado en Novelda, en la calle Capellán Margall, en el edificio con el número 62, que posee una superficie total construida de 253,50 metros cuadrados. Finca número 36.508 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Elda a 2 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—El Secretario.—41.037.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1997, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Arlo, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Piso dúplex, tipo C-2, en plantas de semi-sótano, baja y primera, sito en Granada, Urbanización Villas de Granada, calle Pedro Tembury, finca número 59.405.

Valorado en 21.532.000 pesetas.

2. Piso en planta segunda alta, tipo E, sito en Granada, urbanización Villas de Granada, calle Pedro Tembury, finca número 59.441.

Valorado en 9.738.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.001.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra don Félix

Hernández Pestano y doña Eulogia Torres García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Registral número 1.703, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.217, libro 21, folio 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 0004 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 26 de noviembre de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 31 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 15 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—41.027.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers en proveído de fecha de hoy en autos de sumario hipotecario 224/1997, a instancia de «Grupo Industrial Arana, Sociedad Anónima», contra «Patatas Fritas La Vallesana, Sociedad Anónima», que por error se publicó el número de finca 2.844 debiendo de constar el número de finca 2.884.

Y para que sirva de notificación se expide la presente en Granollers a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.998.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 51/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Rafael Molinero López y doña Fuensanta Ferrer Casao, en reclamación de la cantidad de 5.587.824 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Paz, sin número, señalándose para la primera subasta, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 26 de noviembre de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 8 de enero de 1998, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000180051/98, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Descripción: Casa con terreno anexo, en el término municipal de La Almunia, en la partida del Fosal y su camino del Fosal, sin número conocido, consta de semisótano destinado a garaje o almacén, con acceso mediante rampa y de otra planta destinada a vivienda rural unifamiliar, un porche, salón, dos dormitorios, cocina y baño; la superficie total de la finca es de 960 metros cuadrados, de los que se hallan edificadas en planta de semisótano 32 metros 65 decímetros cuadrados, en planta vivienda 65 metros 65 decímetros cuadrados; ocupando el terreno anexo, destinados a jardín y huerto, 830 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos de